

C. Karla Michelle Vazquez Reyes
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02996419**, el día **06 de noviembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Una copia del amparo utilizado para poder sacar de los separos gente del alcoholímetro (del años 2019, ya concluido)"*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal:

Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura

Planta Baja del edificio ubicado en Carretera Picacho Ajusco 170, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
transparenciacjf@correo.cjf.gob.mx.

PNT: Sujeto Obligado, Federación, Consejo de la Judicatura Federal

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

